



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000026-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a promover el consenso político acerca del contenido de los textos normativos que afectan a instituciones estatutarias de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000026-01, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a promover el consenso político acerca del contenido de los textos normativos que afectan a instituciones estatutarias de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La situación de crisis económica global conduce a una necesaria reducción del gasto público y este hecho está teniendo repercusión también en la estructura institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se construyó desde el consenso estatutario entre todos los grupos políticos. Un consenso que constituye un valor inestimable en aras de fortalecer el autogobierno para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad. El momento histórico en el que se va a desarrollar



la VIII legislatura de las Cortes de Castilla y León requiere preservar ese consenso político básico en torno al Estatuto de Autonomía y, en consecuencia, en relación también con las instituciones y órganos estatutarios que van a requerir una adaptación de mayor calado con el objetivo último de dotarlos de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las funciones que tienen encomendadas.

Sin embargo, la primera ocasión en la que la Junta ha proyectado la modificación de la organización de instituciones estatutarias, en concreto, el Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas, ésta ha optado por elaborar unilateralmente un texto parcial, cuando debería haber propiciado el mayor consenso posible, en relación con una reforma de más calado dirigida no solamente a reducir costes de funcionamiento sino además a mejorar la eficiencia de la importante labor que desempeñan ambas instituciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar a la Junta de Castilla y León a que promueva el consenso político acerca del contenido de los textos normativos que afectan a instituciones estatutarias básicas de la Comunidad, para evitar que se quiebre el consenso estatutario existente, imprescindible para avanzar en el autogobierno y en la garantía del interés general.

Valladolid, 19 de agosto de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda